



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 23 de agosto de 2024

Nro. DE ORDEN: 055/2024-ISBM

Nro. DE PROCESO:

LC 027/2024-ISBM

SEÑORES (A): FALMAR, S.A. DE C.V.

NIT Y/O NRC:

DIRECCIÓN:

LICITACION COMPETITIVA Nro. LC 027/2024-ISBM
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS PARA USO EN LOS ESTABLECIMIENTOS
INSTITUCIONALES DE SALUD DEL ISBM, AÑO 2024"

Nro ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
21	277	Litro	ALCOHOL ETÍLICO 90 (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) MARCA: FALMAR	\$2.900000	\$803.30
TOTAL:					\$803.30

PLAZO DE ENTREGA OFERTADO 40 DÍAS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: EL ADJUDICADO DEBERÁ RENDIR A SATISFACCIÓN DEL ISBM DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE QUE LA ORDEN DE COMPRA ESTÁ DEBIDAMENTE LEGALIZADA, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL A FAVOR DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA EQUIVALENTE A OCHENTA 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80.33). EL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL SERÁ IGUAL AL PLAZO DE VIGENCIA DEL LA ORDEN DE COMPRA SUSCRITO, MÁS DOS MESES ADICIONALES. EL ISBM NO PROCEDERÁ A EFECTUAR EL PAGO, MIENTRAS EL OFERTANTE NO HAYA CUMPLIDO CON LA DEBIDA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA.

TOTAL, EN LETRAS: OCHOCIENTOS TRES 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO

OBSERVACIONES: CONDICIONES ESPECIALES: I) SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PUEDE PRESENTAR PERSONALMENTE LOS DOCUMENTOS A COBRO, PODRÁ PRESENTAR A TRAVÉS DE TERCEROS CON FIRMA LEGALIZADA O AUTORIZAR UNA PERSONA POR MEDIO DE NOTA DIRIGIDA AL(OS) ADMINISTRADOR(ES) DE LA ORDEN DE COMPRA PARA QUE FIRME Y SELLE EN NOMBRE DEL PROVEEDOR LAS ACTAS DE RECEPCIÓN QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LO CONTRARIO TODA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA TRÁMITE DE COBRO DEBERÁ SER FIRMADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONFORME AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS. II) TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FORMA OPORTUNA, COMPLETAMENTE LLENOS, EN ORIGINAL, SIN ENMENDADURAS, ALTERACIONES O TACHADURAS. III) DE EXISTIR OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, POSTERIOR A LA EMISIÓN DE QUEDAN EL PROVEEDOR ADJUDICADO TENDRÁ 8 DÍAS HÁBILES PARA SOLVENTAR Y PRESENTAR LAS SUBSANACIONES.

FORMA DE PAGO:

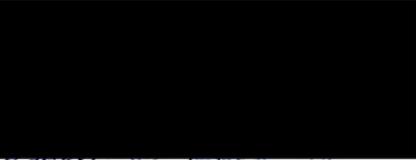
DOCUMENTOS PARAPAGO: **DOCUMENTOS A PRESENTAR:** PARA EL PRIMER PAGO: I) ORIGINAL DE LA ORDEN DE COMPRA. II) ORDEN DE INICIO ORIGINAL. III) ORDEN DE PEDIDO ORIGINAL. IV) FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUEN UNA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL, ASIMISMO, ASIMISMO, EN LA FACTURA DEBERÁ DETALLAR DEDUCIDO EL 1% EN CONCEPTO DE RETENCIÓN DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. V) ACTA DE RECEPCIÓN DEL BIEN RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN, FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO O UN REPRESENTANTE O DELEGADO DEL MISMO QUE ENTREGA EL BIEN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS. VI) COMPROBANTE DE INGRESO A BODEGA DE INSUMOS MÉDICOS O REGISTRO DE ACTIVO FIJO SEGÚN SEA EL CASO, EMITIDO POR EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL ISBM. VII) FOTOCOPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DEBIDAMENTE RECIBIDA POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS. **PARA PAGOS SUBSECUENTES:** I) ORDEN DE PEDIDO ORIGINAL. II) ACTA DE RECEPCIÓN DEL BIEN RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN, FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO O UN REPRESENTANTE O DELEGADO DEL MISMO QUE ENTREGA EL BIEN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS. III) FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUEN UNA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL, ASIMISMO, EN LA FACTURA DEBERÁ DETALLAR DEDUCIDO EL 1% EN CONCEPTO DE RETENCIÓN DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. IV) COMPROBANTE DE INGRESO A ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS O REGISTRO DE ACTIVO FIJO SEGÚN SEA EL CASO, EMITIDO POR EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL ISBM.

LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE INSUMOS MÉDICOS, PASAJE DR. ROMERO ALBERGUE, CASA #131 COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR CENTRO, TELÉFONO 2239-9215.

FECHA DE ENTREGA: EL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO, SERÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: LAS ENTREGAS SERÁN DENTRO DEL PLAZO OFERTADO 40 DÍAS DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA, POSTERIOR AL ENVÍO DE LA ORDEN DE PEDIDO, DONDE SE INDICARÁ LA FECHA LÍMITE EN QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA POR PARTE DEL OFERTANTE, EL CUAL PODRÁ ENTREGAR EN MENOR TIEMPO SI CUENTAN CON EXISTENCIA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y EJECUCIÓN: EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SERÁ EFECTUADO POR ORDEN DE PEDIDO Y MEDIANTE CHEQUE O ABONO A CUENTA POR EL ISBM, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ADJUDICADO EN EL "FORMULARIO DE FORMA DE PAGO". EL PAGO SE REALIZARÁ POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL QUEDAN CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE ENCUENTRE EN FORMA LEGAL Y TÉCNICA CORRECTA. EL PLAZO DE PAGO, SERÁ DETERMINADO POR EL MONTO DE ORDEN DE PEDIDO Y/O FACTURADO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

RANGO MONTO A PAGAR	PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR EL PAGO, POSTERIOR A EMISIÓN DE QUEDAN (DÍAS HÁBILES)
ENTRE \$0.01 A \$25,000.00	8
ENTRE \$25,000.01 A \$100,000.00	15
ENTRE \$100,000.01 A \$500,000.00	20
MAYORES A \$500,000.01	30

EL DOCUMENTO A PRESENTAR PARA LA EMISIÓN DEL QUEDAN, SERÁ FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUEN UNA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL. LA CUENTA PROPORCIONADA, DEBERÁ MANTENERLA ACTIVA Y DESIGNADA PARA LA RECEPCIÓN DE SUS DEPÓSITOS, DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE UN AÑO, EN CORRESPONDENCIA AL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL, ÚNICAMENTE ESTÁ PODRÁ SER MODIFICADA EN EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR MOTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE, PROPORCIONADO POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS, ENTONCES SE PODRÁ EJECUTAR EL CAMBIO Y DEBERÁ NOTIFICAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SOBRE LA MODIFICACIÓN. ESTE CAMBIO NO REQUIERE RESOLUCIÓN MODIFICATIVA. NOTA: PARA EL CASO QUE EL PROVEEDOR EMITA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁ REGISTRAR EL CORREO EN: factura.electronica@isbm.gov.sv Y PARA EFECTO DE EMITIR QUEDAN DEBERÁ TRAER IMPRESA DICHA FACTURA EN HOJA SIMPLE.


LICDA. SILVIA AZUCENA CANALES REPREZA
DIRECTORA PRESIDENTA ISBM

ITEMS	ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
21		
21		